

San Antonio Oeste, dictada en la fecha de la firma digital.-

Y VISTOS: El pedido de declaratoria de herederos formulado de estos autos caratulados: "**DANIELETTO, ISABEL LEONOR S/ SUCESION INTESTADA**", **Expte. N° SA-00281-C-2025;**

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, según la partida de defunción obrante en autos se acredita que la causante Isabel Leonor DANIELETTO DNI. 3.597.493, falleció en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, el 4 de febrero de 2022.-

II.- Que, con la partida obrante en autos se acredita el nacimiento del hermano de la causante, el Sr. Mario Adolfo Danieletto DNI. 7.391.234, ocurrido el 08 de Julio de 1936 de la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.-

III.- Que, con la partida de nacimiento y declaratoria obrante en autos se acredita el nacimiento de los sobrinos de la causante, Carlos Eduardo DANIELETTO, ocurrido el 15 de Enero de 1977 y María Carolina DANIELETTO, ocurrido el día 8 de Agosto de 1978, ambos en la localidad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, hijos de su hermano fallecido Eduardo Alberto Danieletto.-

IV.- Que, se ha procedido a realizar la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley 788, con los requisitos de la Acordada N° 90/73 del Superior Tribunal de Justicia.-

V.- Que, obra agregado autos los informes del Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley N° 133, mediante el cual se informa, que la causante no dejó disposición testamentaria.-

VI.- Que, obra agregado el ejemplar del Boletín Oficial habiendo certificado el Actuario sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.-

VII.- Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por el art. 2277, 2336, 2340, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial de La Nación,

RESUELVO:

1- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Isabel Leonor DANIELETTO DNI. 3.597.493, le suceden en el carácter de único y universal herederos su hermano Mario Adolfo DANIELETTO DNI. 7.391.234, y en representación de su hermano fallecido Eduardo Alberto DANIELETTO, le suceden sus sobrinos Carlos Eduardo DANIELETTO DNI. 25.765.571 y María Carolina DANIELETTO DNI. 26.586.887.-

2.- Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.-

3.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza